

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 180

COMISION DE POBLACION
Y DESARROLLO HUMANO

Impreso el día

Término del artículo 113:

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de comunidades inscritas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas durante los años 2004 y 2005. **Osorio**. (709-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de comunidades inscritas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas durante los años 2004 y 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2006.

*Roberto I. Lix Klett. – Cristian A. Ritondo.
– Eduardo V. Cavadini. – Elsa S.
Quiroz. – Daniel A. Brue. – Cristian R.
Oliva. – Liliana A. Bayonzo. – Paula M.
Bertol. – Jorge O. Di Landro. – Susana
E. Díaz. – Margarita Ferrá de Bartol.
– Eduardo L. Galantini. – Marta O.
Maffei. – Ana E. R. Richter. – Juan H.
Sylvestre Begnis. – Mariano F. West.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicitan informes

al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de comunidades inscritas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas durante los años 2004 y 2005; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa por lo que aconseja su aprobación.

Roberto I. Lix Klett.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por intermedio de éste a quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1. Indique la cantidad de comunidades inscritas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, detallando su lugar de pertenencia y las acciones coordinadas con los gobiernos provinciales en la difusión y asesoramiento sobre la inscripción en el mencionado registro, todo ello durante los años 2004 y 2005.

2. Indique los planes implementados de adjudicación y explotación de las tierras con detalle de fechas, lugares de residencia, comunidades indígenas involucradas y asesoramiento sobre el aprovechamiento de las mismas con determinación de la finalidad, ya sea explotación agropecuaria, forestal, industrial, artesanal u otros, todo ello durante los años 2004 y 2005.

3. Indique los planes de educación y culturales implementados, detallando si contiene técnicas modernas para el cultivo de la tierra, industrialización de los productos y promoción de huertas comunitarias, todo ello con individualización de comu-

nidades indígenas y escuelas involucradas, durante los años 2004 y 2005.

4. Respecto del punto precedente, indique si en los tres primeros años la enseñanza se imparte en la lengua indígena materna correspondiente, y si los restantes años la enseñanza es bilingüe, todo ello con individualización de comunidades indígenas y escuelas involucradas.

5. Indique los planes implementados de salud detallando prestaciones realizadas, comunidades indígenas involucradas, acciones coordinadas con los gobiernos provinciales sobre el tema, y unidades sanitarias móviles creadas para la atención de comunidades dispersas, todo ello durante los años 2004 y 2005.

6. Indique los planes habilitados para la construcción de viviendas destinados a los titulares de tierras adjudicadas por la ley 23.302, con detalle de mano de obra proveniente de las comunidades indígenas involucradas, técnicas utilizadas por cada comunidad y fuentes de financiación, todo ello durante los años 2004 y 2005.

7. Indique cantidad de adjudicaciones de tierra a comunidades indígenas inscritas con detalle de lugares geográficos, e indique cantidad de títulos definitivos entregados a quienes tengan títulos precarios o provisorios con detalle de las comunidades indígenas involucradas, todo ello durante los años 2004 y 2005.

8. Indique cantidad de presupuesto previsto y ejecutado durante los años 2004 y 2005, con detalle de las finalidades a las que fueron destinados los recursos.

Marta L. Osorio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La intención de este proyecto es solicitar al Poder Ejecutivo información precisa y detallada sobre distintas cuestiones tales como salud, vivienda y educación vinculadas con las comunidades indígenas, que permitirá hacer un seguimiento de la aplicación de la ley nacional 23.302.

Al respecto, nuestra Constitución Nacional, en su artículo 75, inciso 17, establece: "...reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos; garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asimismo, establece, asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten...".

A pesar de la normativa vigente, las comunidades indígenas continúan reclamando por la plena vigencia de sus derechos constitucionales, por el pleno y mejor funcionamiento del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) y la total aplicación de la vigente ley 23.302.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Marta L. Osorio.